

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: JUAN RIVERA LUNA
R.F.C.: RILJ710413HB2
DOMICILIO FISCAL: SIERRA DE ARANA No. 778 CIUDAD NAZAS, C.P. 27083, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: RIF0502003/17
OFICIO A NOTIFICAR: 181/2017
FECHA DE OFICIO: 22 de Marzo de 2017
EXPEDIENTE: RILJ710413HB2

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 10:00 horas del día 14 de Agosto de 2018, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de la Ultima Acta parcial de fecha 13 de Agosto de 2018, mediante a través de la cual se le dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la revisión que se le ha venido practicando toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que al llegar al domicilio fiscal ubicado en SIERRA DE ARANA No. 778 CIUDAD NAZAS, C.P. 27083 en la ciudad de TORREÓN, COAHUILA, el C. Visitador MARIA RICARDA ELBA CRUZ CASTAÑEDA procedió a tocar la puerta metálica de acceso al domicilio que a un lado de la puerta tiene el número 778, saliendo del interior una persona de sexo femenino persona ante quien me presento y me identifiqué con mi constancia de identificación, acto seguido procedo a pedirle me proporcione el nombre y su identificación a lo que manifestó "mi nombre es Carla Rivera no cuento con ninguna identificación por lo que se plasmó su media filiación: Mujer tez morena, cabello negro, ojos café, edad aproximada 22 años estatura aproximada 1.60 metros, cara redonda, le explico el motivo de mi visita y apercibido de conducirme con la verdad le pregunto si conoce al C. JUAN RIVERA LUNA y esta persona me contestó que si conoce al C. JUAN RIVERA LUNA pues ella es sobrina de él pero que ya tiene un año que no lo ve, y que se fue a la ciudad de Chihuahua hace aproximadamente dos años por motivos de trabajo de el mismo tal y como consta en el Acta de fecha 13 de Agosto de 2018, levantada por el C. MARIA RICARDA ELBA CRUZ CASTAÑEDA en su calidad de Auditor con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial

.....2

A * H

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: JUAN RIVERA LUNA
R.F.C.: RILJ710413HB2
DOMICILIO FISCAL: SIERRA DE ARANA No. 778 CIUDAD NAZAS, C.P. 27083, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: RIF0502003/17
OFICIO A NOTIFICAR: 181/2017
FECHA DE OFICIO: 22 de Marzo de 2017
EXPEDIENTE: RILJ710413HB2

HOJA No. 2

del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

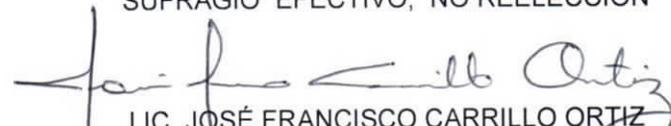
.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" la Última Acta Parcial de fecha 13 de Agosto de 2018, mediante el cual se le dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la revisión que se le ha venido practicando.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JFCO/MACM/MRECC

